

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS DE INTEGRACIÓN ENERO A DICIEMBRE 2019"

EXENTO

DECRETO N° **2168** /2019.-

ARICA, 11 DE FEBRERO DE 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Memorándum N°072**, de fecha 22 de Enero de 2019, de la Sección de Eventos, que solicita revisión y certificación disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la ejecución del programa "Eventos Culturales, Artísticos de Integración de Enero a Diciembre 2019"; **Memorándum N°135**, de fecha 30 de Enero de 2019, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N°3311**, de fecha 31 de Enero de 2019, de DAF; **Ordinario N°443**, de fecha 05 de Febrero de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas, que da visto bueno por Contabilidad a las cuentas de imputación y áreas de gestión; **Registro de Correspondencia Interna N°2520**, de fecha 07 de Febrero de 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Uno de los mayores desafíos de la sociedad moderna es la búsqueda de métodos para educar a la población en la realización de las actividades recreativas para la utilización correcta del tiempo libre, es por ello que la Municipalidad tiene como objetivo entregar, entretener y compartir junto a la comunidad actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas fomentando y destacando la integración de la gestión municipal a las propuestas o peticiones de los diferentes sectores de la comuna (Juntas de Vecinos, organizaciones, etc.) con eventos artísticos que entrelacen la música, teatro, circo, deporte y diferentes expresiones con el fin de potenciar, beneficiar y educar las relaciones sociales.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS DE INTEGRACIÓN ENERO A DICIEMBRE 2019", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE INTEGRACION ENERO A DICIEMBRE 2019"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. LUGAR	Diferentes espacios públicos, Juntas de Vecinos, Organizaciones y otros.
1.4. FECHA	Enero a Diciembre 2019.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
I. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local Sujeto a la Ley N° 19.886.-
II.OBJETIVO GENERAL	Uno de los mayores desafíos de la sociedad moderna es la búsqueda de métodos para educar a la población en la realización de las actividades recreativas para la utilización correcta del tiempo libre, es por ello que la Municipalidad tiene como objetivo entregar, entretener y compartir junto a la comunidad actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas fomentando y destacando la integración de la gestión municipal a las propuestas o peticiones de los diferentes sectores de la comuna (Juntas de Vecinos, organizaciones, etc.) con eventos artísticos que entrelacen la música, teatro, circo, deporte y diferentes expresiones con el fin de potenciar, beneficiar y educar las relaciones sociales.
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y promover las diferentes actividades que fomenten y difundan temas de interés a la comunidad. • La Municipalidad desarrolla y elabora iniciativas orientadas a optimizar el empleo del tiempo libre en actividades sanas que reporten a la vez beneficios para la salud física y mental, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales. • Propiciar el uso positivo y entretenido del tiempo libre de la comunidad, de preferencia en sectores de mayor vulnerabilidad social, utilizando diferentes espacios para ofrecer alternativas de recreación artístico, deportiva y cultural.
IV. DESCRIPCION	La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizara y apoyara una serie de actividades en diferentes lugares de la ciudad, con artista locales e internacionales. Estas actividades consisten en el uso del tiempo libre con eventos artísticos, culturales y deportivos durante el año 2019 (enero a diciembre) Apoyo con artistas, animadores y otros a las diferentes organizaciones sin fines de lucro que lo soliciten mediante cartas y además a las diferentes unidades municipales durante EL AÑO 2019.

V.RECURSOS INVOLUCRADOS	5.2. Humanos: <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Gobernación Marítima <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
V.ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos Valor del Programa hasta \$ 63.650.000.-
VI. SUBPROGRAMA	S.P. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos, payasos, etc.), conferencistas, monitores, animadores, iluminadores, tramoyas y otros como aseadores, mantención	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	\$ 17.650.000.- Impuesto incluido
Contratación de productora para servicio de: Contratación artista Internacional (incluyendo Pasajes internacionales, Visa de trabajo y viáticos)	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 15.000.000.- Iva Incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Servicio de Iluminación y amplificación, generador pantalla led, escenario layher	215.22.08.011.006	Otros eventos	\$ 10.000.000.- Iva incluido
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Pasajes nacionales	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes – otros R.R.P.P.	\$ 3.000.000.- Exento Iva
Servicio de movilización	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes y otros	\$ 2.000.000.- Exento IVA.
Baños Químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliarios y otros	\$ 1.000.000.- Iva incluido
Alimentación	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 2.500.000.- Iva Incluido
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 2.500.000.- Iva Incluido
Servicio catering y colaciones	215.22.08.011.006	Otros Eventos	\$ 10.000.000.-
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Iva Incluido
		TOTAL	\$63.650.000.-

2. El monto del Programa es de \$ 63.650.000.-


3. La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GERARDO/BCA/rpm.


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA